



INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN
TORNO AL “PROTOCOLO DEL INE PARA LA ATENCIÓN
A VÍCTIMAS Y LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGO
EN LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS
MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO (VPMRG)”

PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

CIUDAD DE MÉXICO, AGOSTO DE 2022

Contenido

I. Introducción	3
II. Antecedentes	4
III. Marco legal	6
A. Normatividad Internacional	6
B. Normatividad Nacional	6
IV. Objetivo general	7
V. Población objetivo	7
VI. Desarrollo de la segunda sesión de capacitación para integrantes de Partidos Políticos Nacionales.....	7
VII. Resultados obtenidos en la segunda sesión de capacitación para integrantes de Partidos Políticos Nacionales	10
A. Número de personas asistentes a la segunda sesión de capacitación para integrantes de Partidos Políticos Nacionales.....	11
B. Evaluación de diagnóstico de la segunda sesión de capacitación para integrantes de Partidos Políticos Nacionales.....	12
C. Evaluación de salida de la segunda sesión de capacitación para integrantes de Partidos Políticos Nacionales.....	15
D. Análisis comparativo entre las evaluaciones de diagnóstico y salida de la segunda sesión de capacitación para integrantes de Partidos Políticos Nacionales.....	18
E. Encuesta de satisfacción de la segunda sesión de capacitación para integrantes de Partidos Políticos Nacionales	19
VIII. Conclusiones	24
IX. Recomendaciones	25
Anexo 1. Evaluaciones de diagnóstico y de salida.....	27
Anexo 2. Encuesta de satisfacción	28

I. Introducción

En México se han registrado diversos avances en el reconocimiento de los derechos políticos y electorales de las mujeres. La reforma constitucional de 2014 impulsó el principio de paridad de género en las candidaturas a legislaturas federales y locales. A su vez, la reforma constitucional conocida como “Paridad en todo” en 2019 promovió que la mitad de los puestos de decisión sea ocupada por mujeres en los tres poderes, los tres órdenes de gobierno, los organismos autónomos, las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2020 reformó y adicionó diversas disposiciones en ocho leyes del ordenamiento mexicano en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) —incluidas la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Estas últimas modificaciones otorgaron al Instituto Nacional Electoral (INE) nuevas atribuciones en la protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como obligaciones en relación con las medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG.

El INE reconoce la VPMRG como uno de los grandes retos que impiden la plena participación de las mujeres en el ámbito político y electoral mexicano. Tan solo en el marco del proceso 2020-2021, entre el 4 de marzo y el 21 de mayo del año pasado, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana reportó 172 casos de candidatas electorales en seguimiento y atención por amenazas o actos de violencia.¹ A su vez, la organización civil *La Observatoria Ciudadana Todas Mx* registró durante la etapa preelectoral “más de 85 reportes de comunicación sexista, violenta y excluyente, amenazas y violencia política debido a género a mujeres en diversas entidades [...] realizada por medios de comunicación, candidatos, partidos y legisladores a mujeres”.² Entre el 7 de septiembre de 2020 y la mañana del 6 de junio de 2021, se presentaron ante el propio INE 128 denuncias, quejas o vistas en materia de VPMRG —la mayoría relacionada con ataques en redes sociales y/o páginas públicas (p. ej. expresiones discriminatorias por razones de género, misóginas y denostativas).

¹ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobierno de México (2021). Estrategia de Protección en Contexto Electoral: Informe de seguimiento al 21 de mayo de 2021. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/639259/Presentacio_n_Informe_Candidatos_210521.pdf.

² La Observatoria Ciudadana Todas Mx. (1 de junio, 2021). Rueda de Prensa. Disponible en: https://www.facebook.com/watch/live/?v=230833185132427&ref=watch_permalink

Ante la magnitud del desafío expuesto, y en seguimiento a las facultades derivadas de las reformas legislativas mencionadas, el Consejo General del INE, mediante el Acuerdo INE/CG137/2022, aprobó en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2022 el **Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género**, en adelante “Protocolo”. Dicho documento establece directrices para guiar la actuación del personal público responsable de brindar la atención de primer contacto a víctimas de VPMRG, así como de elaborar el análisis del riesgo en el que éstas se encuentran, dictar medidas de protección en su favor, colaborar con ellas en la elaboración de un plan de seguridad, y dar seguimiento a sus casos.

II. Antecedentes

Como ya se ha mencionado, los derechos políticos y electorales de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia en el espacio público y privado están reconocidos entre los derechos humanos que protege la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), los tratados internacionales ratificados por México y la normatividad nacional; sin embargo, a pesar del reconocimiento de estos derechos políticos y electorales, las mujeres siguen enfrentado limitaciones e impedimentos para su pleno ejercicio por el hecho de ser mujeres, es decir, en razón de género.

El primer antecedente para la incorporación del concepto de violencia política de género a la legislación nacional en México data del año 2012.³ Posteriormente, para atender los casos que se presentaban por VPMRG, el INE y otras instituciones⁴ adoptaron en 2016 el “Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres”, mismo que fue actualizado en 2017, y que proporcionaba una guía de actuación para las distintas instituciones para prevenir, atender y, en su caso sancionar y reparar el daño a las víctimas de esta modalidad de violencia contra las mujeres. En 2017, el INE, mediante el Acuerdo INE/CG407/2017, realizó una reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias para atender los casos de violencia política contra las mujeres, elevando a rango reglamentario su atención, en el marco del Proceso Electoral 2017-2018.⁵

³ Iniciativa presentada el 08 de noviembre de 2012, por la senadora Lucero Saldaña que proponía reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para incorporar una definición de violencia política de género, sanciones para quien la cometiera y la promoción de liderazgos de mujeres en política. Equipos Feministas, A.C., Guía De Actuación Ciudadana para Identificar y Denunciar la Violencia Política contra las Mujeres, 2017, p. 20, disponible en: https://iepcgro.mx/principal/uploads/igualdad/Guia_Actuacion_Ciudadana.pdf.

⁴ Además del INE participaron el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).

⁵ INE/CG407/2017. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se reforma el Reglamento de quejas y denuncias del

No obstante, la incorporación en la legislación del concepto de VPMRG, así como los tipos de responsabilidades por la comisión de esa conducta se logró con la reforma del 13 de abril de 2020, por la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones legales. De esta manera, el INE adquirió, entre otras atribuciones, la de dictar medidas de protección en favor de las mujeres que presenten quejas o denuncias por VPMRG, además de ser integrado al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres,⁶ de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. A raíz de ello, puede solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de medidas de protección.⁷ De manera armónica, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales incorporó como fines del INE, entre otros, garantizar la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, a la par que adicionó como principio rector la paridad y estableció que las actividades del Instituto deben realizarse con perspectiva de género.⁸

Es a raíz de esta última reforma en materia de VPMRG que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE adquirió facultades para realizar el análisis de riesgo ante la necesidad de resolver sobre las medidas de protección que fueren procedentes para salvaguardar la vida, la libertad y la integridad de la víctima, tal como consta en el Reglamento de quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobado por el Consejo General del INE el 31 de agosto del 2020. También se creó un grupo multidisciplinario al interior de la UTCE para la elaboración del análisis de riesgo integral, el cual se conforma de especialistas en psicología, ciencia política, trabajo social y seguridad pública, como agentes de primer contacto, a fin de que complementen la labor de las y los abogados que se encargan de sustanciar los procedimientos en la materia. Dicho grupo fue el encargado de desarrollar el *Protocolo*.

Toda vez que el *Protocolo* permite generar certeza en el actuar del INE respecto a la atribución de realizar el análisis de riesgos y el ordenamiento de las medidas de protección y/o elaborar planes de seguridad oportunos y proporcionales a lo requerido por las víctimas de VPMRG, a través de la UTCE, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), el Instituto elaboró, diseñó e implementó un programa de formación para difundir el contenido del mismo.

Instituto Nacional Electoral, disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/93568/CGex201709-08-ap-3>.

⁶ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 36, fracción XIV, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1° de junio de 2021.

⁷ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 27, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1° de junio de 2021.

⁸ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 30.

En particular, la DECEyEC se encargó del diseño general de las sesiones, así como de la logística para el proceso de formación, la moderación de cada capacitación y la impartición de uno de los temas. Mientras tanto, la UTCE y la UTIGyND tuvieron a su cargo la elaboración e impartición del resto de los contenidos y materiales.

III. Marco legal

A. Normatividad Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Declaración de Naciones Unidas sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política.

B. Normatividad Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- Protocolo de Atención a Población Indígena con Enfoque de Género e Intercultural.
- NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

IV. Objetivo general

El programa de capacitación en torno al *Protocolo* tuvo como objetivo general que las personas participantes conocieran los conceptos y procedimientos que conforman el *Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género*.

V. Población objetivo

Para la óptima aplicación y difusión del Protocolo, el programa de capacitación se diseñó originalmente con ocho sesiones programadas de manera diferenciada bajo la modalidad virtual sincrónica, dirigidas a cuatro públicos objetivo:

- Partidos Políticos Nacionales (PPN) (1 sesión)
- Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) (5 sesiones)
- Organismos Públicos Locales (OPL) (1 sesión)
- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) (1 sesión)

Una vez realizadas dichas sesiones, durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad y No Discriminación el 28 de junio de 2022, la Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan y la representación de Movimiento Ciudadano expresaron la necesidad de propiciar mayores oportunidades de formación para integrantes de los Partidos Políticos Nacionales en relación con el *Protocolo* citado. En ese sentido, las áreas convocantes agregaron al programa de capacitación una novena sesión dirigida exclusivamente a dicho público objetivo.

VI. Desarrollo de la segunda sesión de capacitación para integrantes

de Partidos Políticos Nacionales

En línea con lo anterior, el presente informe da cuenta de los resultados obtenidos de la segunda sesión de capacitación dirigida a los Partidos Políticos Nacionales, que a su vez constituye la novena sesión del Programa de capacitación en torno al *Protocolo del INE para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género*.

a) Convocatoria.

Para esta sesión de capacitación, se convocó nuevamente a integrantes de los siete Partidos Políticos Nacionales: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena. En particular, se conminó a la asistencia del personal adscrito al mecanismo para el adelanto de las mujeres de cada partido, así como de las personas responsables en procesos de prevención y de la atención de casos de VPMRG y del análisis de riesgo.

b) Modalidad, fecha y horario.

Esta segunda sesión de capacitación dirigida a los Partidos Políticos Nacionales se llevó a cabo el viernes 15 de julio de 2022, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, por medio de la plataforma Cisco Webex, en la cual tanto las personas ponentes como el público convocado se enlazaron simultáneamente.

Para el registro y control de la asistencia de las personas interesadas en tomar la capacitación, la DECEyEC diseñó un formulario con la herramienta "Formulario de Google" y lo puso a disposición de manera electrónica.

c) Temáticas

El temario de la segunda sesión de capacitación a los Partidos Políticos Nacionales contó con los siguientes componentes.

Temario	Área Responsable
Bienvenida y aplicación de la evaluación de diagnóstico	DECEyEC

Temario	Área Responsable
Introducción. La participación política de las mujeres como derecho humano y la importancia de la prevención, atención y erradicación de la VPMRG	UTIGyND
Tema 1. Presentación general del Protocolo 1.1 Antecedentes del protocolo y marco normativo 1.2 Principios y enfoques para la atención a mujeres en situación de VPMRG que guían la implementación del Protocolo 1.3 Objetivos y consideraciones generales	DECEyEC
Tema 2. Atención de primer contacto a mujeres en situación de VPMRG. 2.1 Recepción de la queja o denuncia. 2.2 Derechos humanos de mujeres en situación de VPMRG. <ul style="list-style-type: none"> • Carta de derechos de las víctimas 2.3 Primer contacto con las mujeres en situación de VPMRG. 2.4 Identificación del personal de Órganos Desconcentrados que brindaría atención de primer contacto.	UTCE
Tema 3. Primeros Auxilios Psicológicos 3.1 Primeros auxilios psicológicos para mujeres en situación de VPMRG. <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué son y en qué consisten los primeros auxilios psicológicos? 3.2 Técnicas fundamentales para aplicar los primeros auxilios psicológicos <ul style="list-style-type: none"> • Escucha activa • Empatía • Información • Comunicación verbal • Comunicación no verbal • Respeto a la seguridad, dignidad y derechos humanos de las víctimas • La no revictimización <ul style="list-style-type: none"> ○ Técnicas de relajación ○ Identificar las necesidades psicológicas de la mujer que ha enfrentado VPMRG 	UTCE
Tema 4. Análisis de Riesgo, Medidas de Protección y Plan de Seguridad 4.1 ¿Qué es el análisis de riesgo? 4.2 Elementos para considerar en el análisis de riesgo 4.3 Metodología del análisis de riesgo 4.4 Medidas de Protección 4.5 ¿Qué es el Plan de seguridad? 4.6 Quién realiza el plan de seguridad 4.7 Factores de riesgo 4.8 Tipos de recomendaciones	UTCE
Tema 5. Contención y Autocuidado 5.1 ¿Qué es la contención emocional? 5.2 ¿Para qué sirve la contención emocional? 5.3. ¿A quién va dirigida la contención emocional?	UTCE

Temario	Área Responsable
5.4. Responsabilidad institucional en el cuidado del personal 5.5. Autocuidado 5.6. ¿A qué le llamamos autocuidado? 5.7. Ámbitos de autocuidado 5.8. Estrategias de autocuidado	
Cierre y aplicación de la evaluación de salida y la encuesta de satisfacción	DECEyEC

d) Evaluaciones pre y post

Esta actividad de formación contó con instrumentos de evaluación para acreditar los conocimientos adquiridos durante la sesión; en particular, la DECEyEC diseñó una evaluación de diagnóstico (pre) y una de salida (post) con la herramienta *SurveyMonkey*, las cuales aplicó y a cuyos resultados dio seguimiento.

e) Encuesta de satisfacción

Además, para valorar posibles áreas de mejora en la impartición de la capacitación y medir el logro de los objetivos, la DECEyEC diseñó un formulario con preguntas en torno a la satisfacción de quienes asistieron por medio de la herramienta *Formulario de Google*, la cual aplicó y a cuyos resultados dio seguimiento.

VII. Resultados obtenidos en la segunda sesión de capacitación para integrantes de Partidos Políticos Nacionales

A continuación, se describen los resultados obtenidos durante la segunda sesión de capacitación impartida a Partidos Políticos Nacionales, desagregados por género declarado y Partido, considerando las siguientes dimensiones:

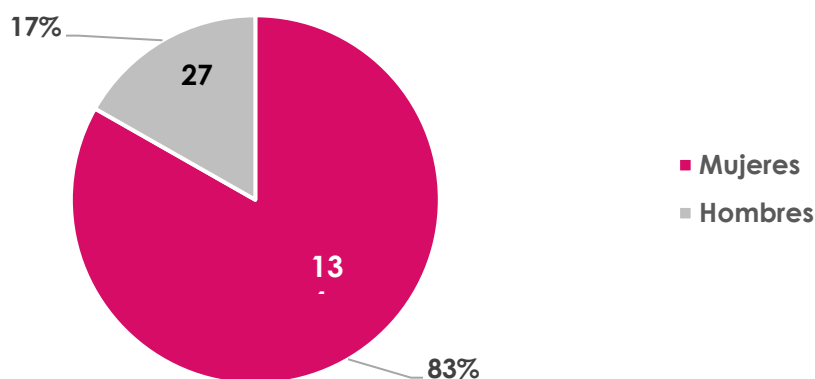
- Número de personas asistentes.
- Evaluación de diagnóstico (pre).
- Evaluación de salida (post).
- Comparativo entre la evaluación de diagnóstico y la evaluación de salida.
- Encuesta de satisfacción.

A. Número de personas asistentes a la segunda sesión de capacitación para integrantes de Partidos Políticos Nacionales

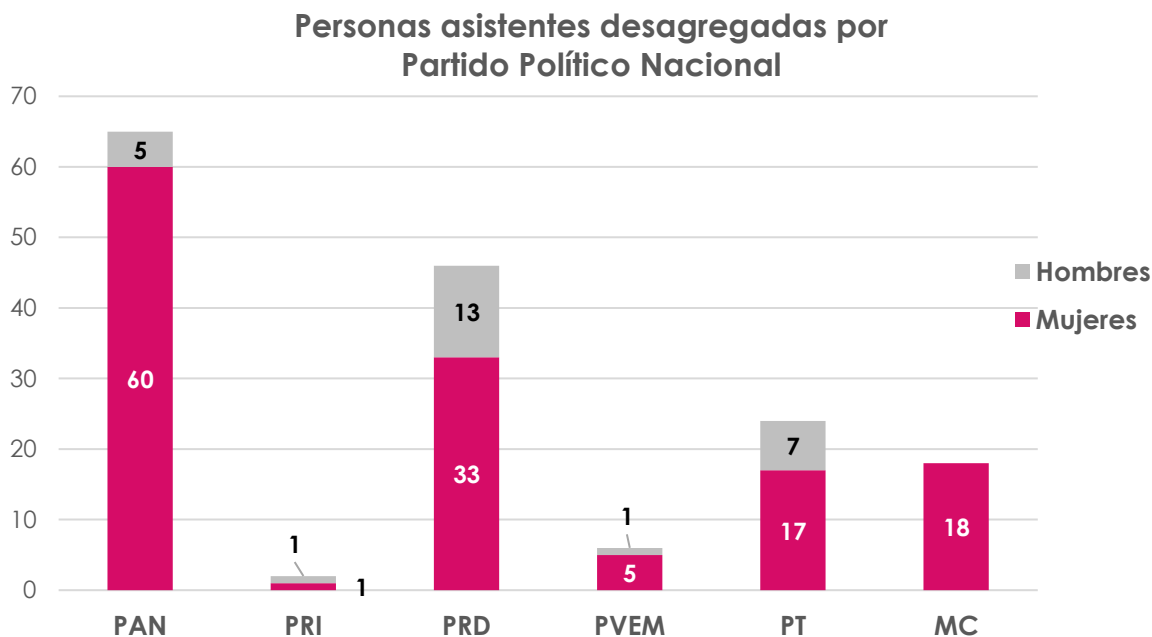
El número total de asistentes a esta sesión de capacitación fue de 161 personas, de las cuales 134 señalaron ser mujeres (83.23%) y 27 manifestaron ser hombres (16.77%). Las personas acudieron en representación de la mayoría de los Partidos, con la excepción de Morena.⁹

Número de personas asistentes, desagregado por género declarado y Partido Político Nacional			
Partido Político Nacional	Mujeres	Hombres	Total
Partido Acción Nacional (PAN)	60	5	65
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	1	1	2
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	33	13	46
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	5	1	6
Partido del Trabajo (PT)	17	7	24
Movimiento Ciudadano (MC)	18	-	18
Morena	-	-	-
Total	134	27	161

Personas asistentes desagregadas por género declarado



⁹ Cabe apuntar que, en la primera sesión de capacitación dirigida a Partidos Políticos Nacionales, acudieron en total seis personas (cinco mujeres y un hombre) que reportaron ser de Morena. En dicha ocasión, asistieron además una persona (mujer) del PAN, tres personas (todas mujeres) por parte del PRI, 21 (trece mujeres y ocho hombres) del PRD, nueve (cinco mujeres y cuatro hombres) del PVEM, 21 (20 mujeres y un hombre) del PT y tres (todas mujeres) de MC, así como tres personas (una mujer y dos hombres) que no señalaron su partido de afiliación.



B. Evaluación de diagnóstico de la segunda sesión de capacitación para integrantes de Partidos Políticos Nacionales

❖ Objetivo de la evaluación de diagnóstico

Esta evaluación estuvo encaminada a identificar los conocimientos previos de las personas asistentes en relación con los contenidos del *Protocolo*, así como a generar una línea base para valorar el impacto de la capacitación.

❖ Metodología de la evaluación de diagnóstico.

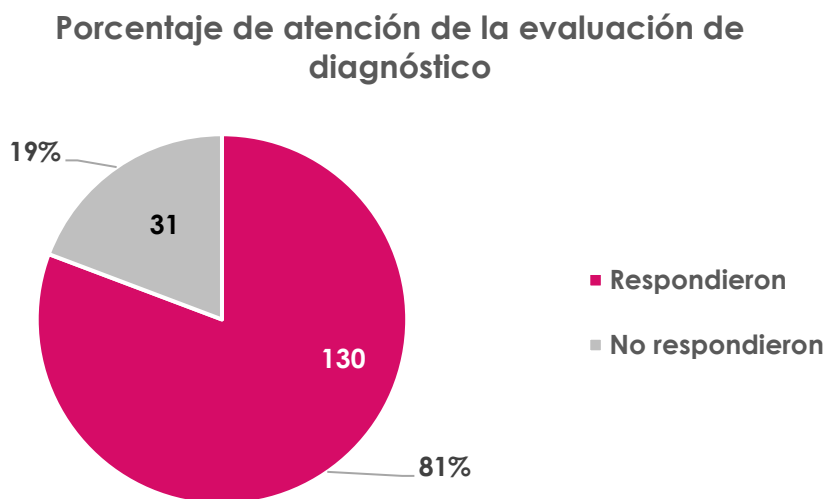
El personal de la UTCE, la DECEyEC y la UTIGyND fue responsable de elaborar los reactivos que comprendieron la evaluación de diagnóstico, los cuales se detallan en el **Anexo 1** del presente informe. Dicha evaluación contó con diez reactivos, con un valor de un punto cada uno; en ese sentido, las personas podían obtener un puntaje máximo equivalente a 10.

Por su parte, la DECEyEC diseñó el instrumento virtual con la herramienta *SurveyMonkey*, generando una liga electrónica, la cual se difundió entre las y los participantes en el marco de la bienvenida a la sesión, otorgándoles un tiempo límite de diez minutos para

responderla al inicio de la capacitación.

❖ **Porcentaje de atención de la evaluación de diagnóstico**

La evaluación de diagnóstico fue respondida por 130 de las 161 personas asistentes a la sesión, lo que representa una tasa de respuesta de 80.74%.



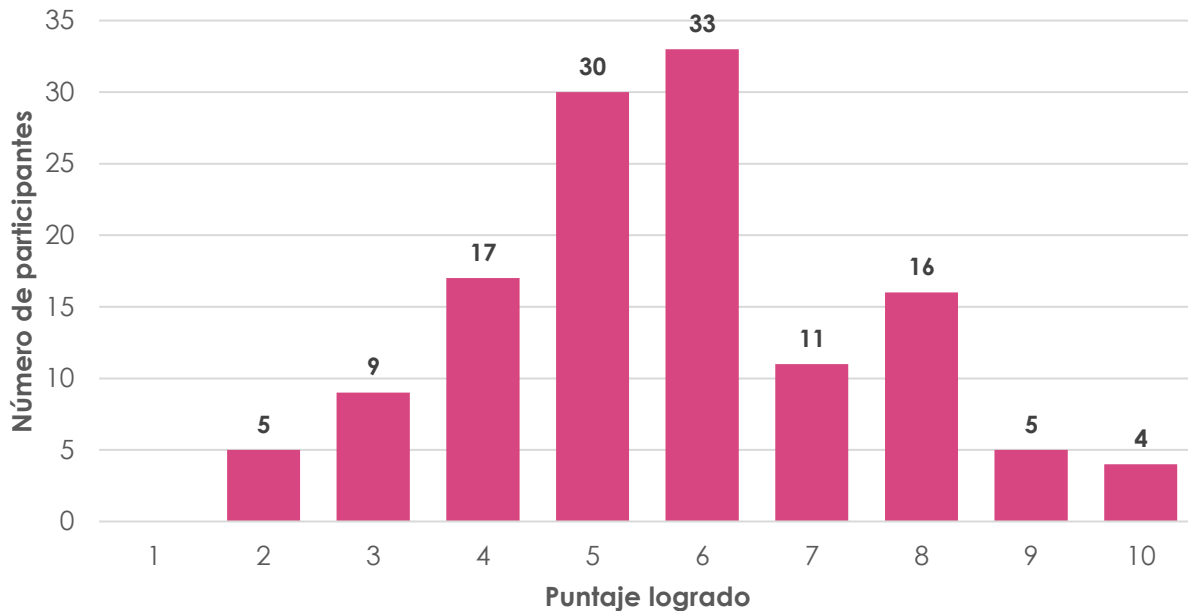
❖ **Puntaje obtenido en los resultados de las evaluaciones de diagnóstico**

Del análisis a los resultados obtenidos por las 130 personas que respondieron la evaluación de diagnóstico, se observó lo siguiente:

- El promedio general fue de 5.7 puntos.
- Solamente cuatro personas (3.08%) lograron el puntaje máximo de diez puntos.
- El puntaje más bajo fue de dos puntos, obtenidos por cinco personas (3.85%).
- 61 personas (46.92%) obtuvieron cinco puntos o menos en la evaluación.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución de los puntajes obtenidos por las 51 personas representantes de los Partidos Políticos Nacionales que respondieron la evaluación de diagnóstico.

Distribución de puntajes en la evaluación de diagnóstico



❖ Preguntas con respuestas incorrectas más frecuentes de la evaluación de diagnóstico

De los diez reactivos que integraron la evaluación de diagnóstico, se observó que las personas respondieron incorrectamente a los siguientes tres reactivos con mayor frecuencia: el 9 (en torno al objetivo del plan de seguridad), el 5 (acerca del tiempo en que se deben impartir primeros auxilios psicológicos) y el 10 (acerca de las estrategias de autocuidado). A continuación, se detalla la incidencia de respuestas incorrectas en estas preguntas.

Reactivos con el mayor índice de respuestas incorrectas en la evaluación de diagnóstico	
Reactivo	Porcentaje de incidencias
9. ¿El objetivo del plan de seguridad es identificar y mitigar el riesgo de futuras expresiones de violencia, así como que el personal que atiende desarrolle estrategias para mejorar la seguridad de la víctima?	86.00%
5. ¿Cuántas horas después de haber sufrido una situación de violencia se deben impartir los Primeros Auxilios Psicológicos?	65.00%
10. Son estrategias de autocuidado: [se listan tres conjuntos de estrategias, de los cuales solamente uno es correcto]	56.00%

C. Evaluación de salida de la segunda sesión de capacitación para integrantes de Partidos Políticos Nacionales

❖ **Objetivo de la evaluación de salida**

Esta evaluación estuvo orientada a identificar los conocimientos que las personas adquirieron de la sesión en torno al *Protocolo*, de manera que fuera posible dimensionar el impacto de la capacitación. Un objetivo adicional de esta evaluación fue obtener información que permitiera mejorar futuras sesiones en la materia, así como detectar contenidos que sea necesario fortalecer en próximos ejercicios de capacitación dirigidos a los Partidos Políticos Nacionales.

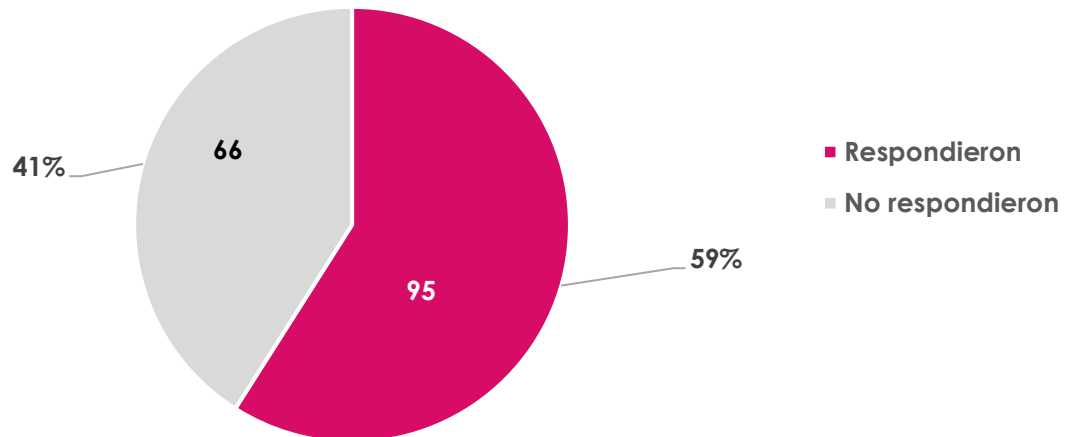
❖ **Metodología de la evaluación de salida.**

De igual forma, el personal de la UTCE, la DECEyEC y la UTIGyND fue responsable de elaborar los reactivos que comprendieron la evaluación de salida, los cuales se detallan en el **Anexo 1** del presente informe. La evaluación contó con diez reactivos, con un valor de un punto cada uno; en ese sentido, las personas podían obtener un puntaje máximo equivalente a 10. Por su parte, la DECEyEC diseñó el instrumento virtual con la herramienta *SurveyMonkey*, generando una liga electrónica, la cual se difundió entre las y los participantes al cierre de la sesión, otorgándoles un tiempo límite de diez minutos para responderla al final de la capacitación.

❖ **Porcentaje de atención de la evaluación de salida**

La evaluación de salida fue respondida por 95 de las 161 personas asistentes a la sesión, lo que representa una tasa de respuesta de 59.01%.

Porcentaje de atención de la evaluación de salida



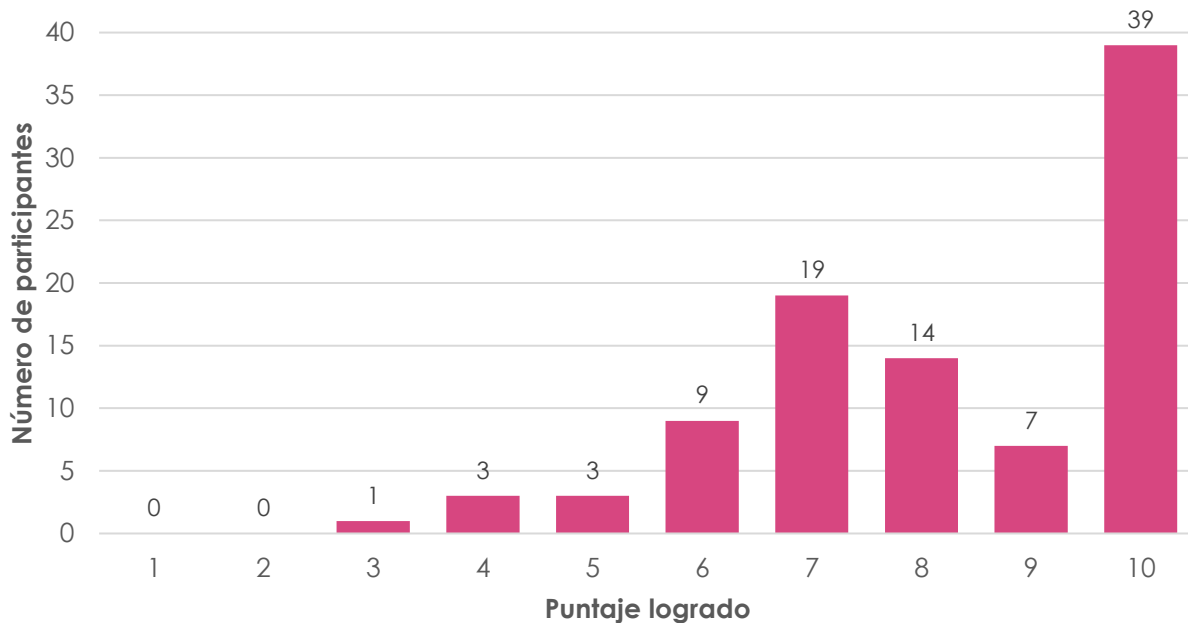
❖ **Puntaje obtenido en los resultados de las evaluaciones de salida**

Del análisis a los resultados obtenidos por las 95 personas que respondieron la evaluación de salida, se observó lo siguiente:

- El promedio general fue de 8.2 puntos.
- El puntaje más bajo fue de tres puntos, obtenido solamente por una persona (1.05%).
- Siete personas (7.37%) obtuvieron cinco puntos o menos en la evaluación.
- 39 personas (41.05%) lograron el puntaje máximo de diez puntos.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución de los puntajes obtenidos por las 95 personas representantes de los Partidos Políticos Nacionales que respondieron la evaluación de salida.

Distribución de puntajes en la evaluación de salida



❖ Preguntas con respuestas incorrectas más frecuentes de la evaluación de salida

De los diez reactivos que integraron la evaluación de salida, se observó que las personas respondieron incorrectamente con mayor frecuencia a los siguientes tres reactivos: el 9 (en torno al objetivo del plan de seguridad), el 8 (sobre la duración de las medidas de protección) y, nuevamente, el 10 (acerca de las estrategias de autocuidado). A continuación, se detalla el índice de respuestas incorrectas en estas preguntas.

Reactivos con el mayor índice de respuestas incorrectas en la evaluación de salida	
Reactivo	Porcentaje de incidencias
9. ¿El objetivo del plan de seguridad es identificar y mitigar el riesgo de futuras expresiones de violencia, así como que el personal que atiende desarrolle estrategias para mejorar la seguridad de la víctima?	43.00%
8. ¿Cuál debe ser la duración de las medidas de protección?	24.00%
10. Son estrategias de autocuidado: [se listan tres conjuntos de estrategias, de los cuales solamente uno es correcto]	22.00%

D. Análisis comparativo entre las evaluaciones de diagnóstico y salida de la segunda sesión de capacitación para integrantes de Partidos Políticos Nacionales

Al comparar los resultados obtenidos en las evaluaciones de diagnóstico y de salida por parte de las personas integrantes de los Partidos Políticos Nacionales, se observa lo siguiente:

- El puntaje promedio aumentó en dos puntos y medio, de 5.7 de la evaluación de diagnóstico a 8.2 de la evaluación de salida, lo cual sugiere que la capacitación permitió fortalecer los conocimientos de quienes asistieron a esta segunda sesión.
- La proporción de personas con cinco o menos respuestas correctas disminuyó de manera importante, de 46.92% (61 personas) en la evaluación inicial a solamente 7.37% (siete personas) en la final.
- Asimismo, la proporción de personas con el puntaje aumentó sustancialmente, de 3.08% (cuatro personas) en un inicio hasta 41.05% (39 personas) al finalizar la sesión.
- La proporción de personas que brindó respuestas incorrectas a los reactivos con mayor índice de error disminuyó considerablemente (p. ej. de 86.00 a 43.00% en el caso de la pregunta 9). No obstante, resulta claro que es necesario fortalecer la explicación en torno a ciertas materias en capacitaciones futuras dirigidas a integrantes de los partidos políticos nacionales, entre las que destacan:
 - El objetivo del plan de seguridad, dado que el reactivo relacionado con dicha materia —que resulta crucial para el *Protocolo*— fue el que mayor tasa de respuestas incorrectas obtuvo tanto al inicio como al final de la capacitación.
 - La duración de las medidas de protección que es posible dictar en favor de las mujeres denunciadas, pues cerca de una cuarta parte de quienes participaron en la evaluación de salida no identificó que éstas deben mantenerse en tanto se resuelva el fondo del asunto, sin menoscabar la posibilidad de que en la determinación de la autoridad jurisdiccional se prolonguen o modifiquen.
 - Las estrategias de autocuidado, ante la relevancia de garantizar que quienes eventualmente pudieran brindar atención a presuntas víctimas por parte de

cualquier partido tengan pleno conocimiento de las medidas que es posible adoptar para procurar la salud mental propia.

E. Encuesta de satisfacción de la segunda sesión de capacitación para integrantes de Partidos Políticos Nacionales

❖ **Objetivo de la encuesta de satisfacción**

La encuesta de satisfacción se orientó a recopilar la opinión de quienes participaron en esta sesión de formación en torno al *Protocolo*, con el propósito de que las instancias organizadoras cuenten con elementos de retroalimentación que les permitan medir el cumplimiento de los objetivos y evaluar los aspectos técnicos de la capacitación, a fin de poder replicar las prácticas exitosas y mejorar las áreas de oportunidad en futuras acciones formativas dirigidas a los Partidos Políticos Nacionales.

❖ **Metodología de la encuesta de satisfacción.**

El personal de la DECEyEC fue responsable de elaborar el contenido de la encuesta de satisfacción, el cual se detalla en el **Anexo 2** del presente informe. Dicha encuesta se compone de cinco apartados, y se diseñó como instrumento virtual con la herramienta *Formularios de Google*, generando una liga electrónica, la cual se difundió entre las y los participantes al cierre de la sesión, otorgándoles un tiempo límite de cinco minutos para responderla.

En cada uno de los apartados que integran la encuesta de satisfacción se definieron rubros y parámetros a evaluar, considerando una escala de puntuación. Los rubros temáticos son:

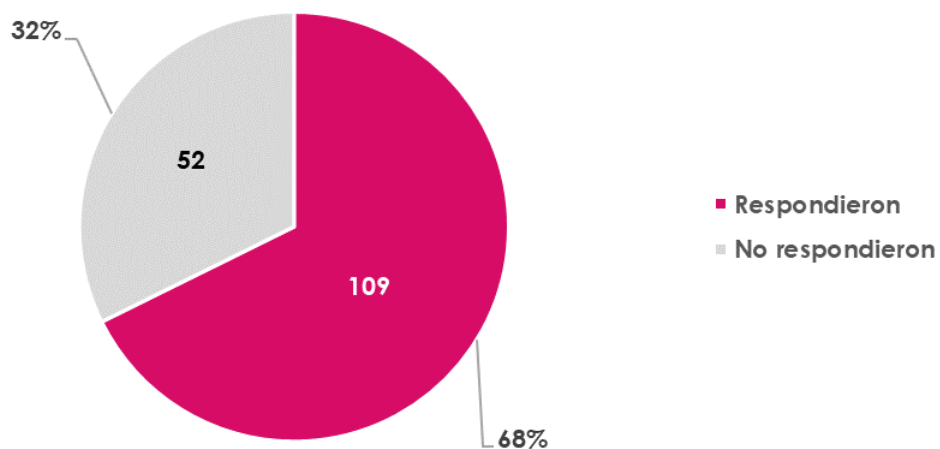
- Evaluación de contenidos, ponentes y cumplimiento de objetivos.
- Evaluación de la logística y formato.
- Aprovechamiento de las personas participantes.
- Calificación general de la actividad de formación.
- Sugerencias o comentarios.

❖ **Porcentaje de atención de la encuesta de satisfacción**

La encuesta de satisfacción fue respondida por 109 de las 161 personas asistentes a la

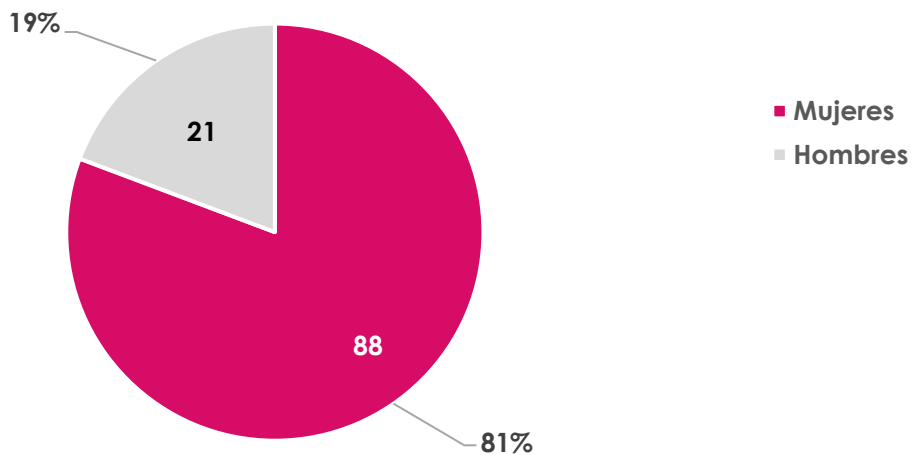
sesión, lo que representa una tasa de respuesta de 67.70%.

Porcentaje de atención de la encuesta de satisfacción



A continuación, se desagregan por género declarado las 109 personas que respondieron la encuesta de satisfacción. En total, 88 señalaron ser mujeres (80.73%) y 21 reportaron ser hombres (19.27%).

Número de personas que atendieron la encuesta de satisfacción desagregadas por género declarado



❖ **Evaluación de los contenidos, ponencias y cumplimiento de objetivos**

Respecto a los parámetros que integran el rubro "Contenido, ponencias y cumplimiento de objetivos", las personas que respondieron la encuesta consideraron lo siguiente:

- 76 personas (69.72%) evaluaron la pertinencia de los contenidos como "Muy buena", 30 personas (27.52%) como "Buena", una persona (0.92%) como "Regular", otra persona (0.92%) como "Deficiente" y otra persona (0.92%) como "Muy deficiente".
- 77 personas (70.64%) evaluaron la calidad de los contenidos como "Muy buena", 28 personas (25.69%) como "Buena", dos personas (1.83%) como "Regular" y otras dos personas (1.83%) como "Muy deficiente".
- 81 personas (74.31%) evaluaron la relevancia de los contenidos como "Muy buena", 25 personas (22.94%) como "Buena", dos personas (1.83%) como "Regular" y una persona (0.92%) como "Muy deficiente".
- 80 personas (73.39%) evaluaron la utilidad de los contenidos como "Muy buena", 26 personas (23.85%) como "Buena", dos personas (1.83%) como "Regular" y una persona (0.92%) como "Muy deficiente".
- 91 personas (83.49%) evaluaron los conocimientos del tema por parte de las personas ponentes como "Muy bueno", 16 personas (14.68%) como "Bueno" y dos personas (1.83%) como "Muy deficiente".
- 83 personas (76.15%) evaluaron el manejo del tema por parte de las personas ponentes como "Muy bueno", 23 personas (21.10%) como "Bueno", una persona (0.92%) como "Regular" y dos personas (1.83%) como "Muy deficiente".
- 78 personas (71.56%) evaluaron el cumplimiento del objetivo como "Muy bueno", 26 personas (23.85%) como "Bueno", tres personas (2.75%) como "Regular" y dos personas (1.83%) como "Muy deficiente".

❖ **Evaluación de logística y formato**

Respecto a los parámetros que integran el rubro "Evaluación de logística y formato", las personas que respondieron la encuesta de satisfacción consideraron lo siguiente:

- 49 personas (44.95%) evaluaron la dinámica de la actividad como "Muy buena", 45 personas (41.28%) como "Buena", diez personas (9.17%) como "Regular", una persona (0.92%) como "Deficiente" y cuatro personas (3.67%) como "Muy Deficiente".
- 57 personas (52.29%) evaluaron el formato de la actividad como "Muy bueno", 38

personas (34.86%) como "Bueno", once personas (10.09%) como "Regular", una persona (0.92%) como "Deficiente" y dos personas (1.83%) como "Muy Deficiente".

- 48 personas (44.04%) evaluaron la duración total de la actividad como "Muy buena", 42 personas (38.53%) como "Buena", once personas (10.09%) como "Regular", cinco personas (4.59%) como "Deficiente" y tres personas (2.75%) como "Muy Deficiente".
- 51 personas (46.79%) evaluaron el horario de la capacitación como "Muy bueno", 42 personas (38.53%) como "Bueno", once personas (10.09%) como "Regular", dos personas (1.83%) como "Deficiente" y tres personas (2.75%) como "Muy Deficiente".

❖ **Aprovechamiento de las personas asistentes**

Respecto a los parámetros que integran el rubro "Aprovechamiento de las personas asistentes", las personas que respondieron la encuesta de satisfacción consideraron lo siguiente:

- 47 personas (43.12%) señalaron estar "Totalmente de acuerdo" con que se mantuvieron motivadas en el desarrollo de la actividad, mientras que 48 personas (44.04%) manifestaron estar "De acuerdo", siete personas (6.42%) "Ni en desacuerdo ni de acuerdo", tres personas (2.75%) "En desacuerdo" y cuatro personas (3.67%) "Totalmente en desacuerdo".
- 61 personas (55.96%) dijeron estar "Totalmente de acuerdo" con que los temas expuestos respondieron a sus expectativas, 37 personas (33.94%) estuvieron "De acuerdo", seis personas (5.50%) "Ni en desacuerdo ni de acuerdo", una persona (0.92%) "En desacuerdo" y cuatro personas (3.67%) "Totalmente en desacuerdo".
- 44 personas (40.37%) señalaron estar "Totalmente de acuerdo" con que asimilaron correctamente los contenidos, 56 personas (51.38%) refirieron estar "De acuerdo", cuatro personas (3.67%) "Ni en desacuerdo ni de acuerdo", una persona (0.92%) "En desacuerdo" y cuatro personas (3.67%) "Totalmente en desacuerdo".
- 69 personas (63.30%) señalaron estar "Totalmente de acuerdo" con que la actividad de formación les despertó inquietudes sobre los temas abordados, por lo que investigarán más sobre cuestiones específicas. A su vez, 33 personas (30.28%) estuvieron "De acuerdo" con dicha afirmación, tres personas (2.75%) "Ni en desacuerdo ni de acuerdo" y cuatro personas (3.67%) "Totalmente en desacuerdo".
- 75 personas (68.81%) señalaron estar "Totalmente de acuerdo" con que la

actividad de formación abordó contenidos que les serán útiles en las labores que desempeñan, mientras que 29 personas (26.61%) estuvieron “De acuerdo”, una persona (0.92%) “Ni en desacuerdo ni de acuerdo”, una persona (0.92%) “En desacuerdo” y tres personas (2.75%) “Totalmente en desacuerdo”.

- Finalmente, 64 personas (58.72%) señalaron estar “Totalmente de acuerdo” con que el formato de la actividad fue adecuado para el aprendizaje, 31 personas (28.44%) respondieron estar “De acuerdo”, seis personas (5.50%) “Ni en desacuerdo ni de acuerdo”, tres personas (2.75%) “En desacuerdo” y cinco personas (4.59%) “Totalmente en desacuerdo”.

❖ **Calificación obtenida de la actividad de capacitación en una escala del 1 al 10**

De las 109 personas que respondieron la encuesta de satisfacción, en una escala donde la opción número 1 se considera “Muy deficiente” y la opción 10 “Muy buena”, 58 personas (53.21%) consideraron que la calificación general del proceso de capacitación fue de 10 puntos, 32 personas (29.36%) le otorgaron 9 puntos, diez personas (9.17%) le asignaron 8 puntos, seis personas (5.50%) la evaluaron con 7 puntos, y tres personas la evaluaron con 4, 3 y 1 punto, respectivamente (0.92%).

Distribución de la calificación asignada al curso por las personas participantes en la encuesta de satisfacción



❖ **Sugerencias y/o comentarios para la retroalimentación de la capacitación**

Con la finalidad de recabar datos que contribuyan a la mejora continua de la actividad de formación, la encuesta de satisfacción incluyó un apartado para que las personas asistentes emitieran sus comentarios, sugerencias u observaciones. A continuación, se muestran los principales comentarios emitidos:

- Utilizar estrategias didácticas que hagan que el desarrollo de la capacitación más dinámico y menos técnico, con lenguaje más asequible.
- Además de la explicación de los contenidos, introducir ejemplos que hagan referencia a casos ilustrativos, así como actividades prácticas basadas en situaciones concretas.
- Distribuir el contenido de la capacitación en dos o más sesiones con menor duración y mayores tiempos de receso, toda vez que no se consideró pedagógico sostener una sola sesión extensa, y se expresó interés en profundizar más en cada temática.
- Procurar que haya mayor asistencia de hombres en las acciones de formación acerca de esta materia.

VIII. Conclusiones

Los resultados del informe final sobre la segunda sesión de capacitación impartida a integrantes de los Partidos Políticos Nacionales en torno al *Protocolo del INE para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de VPMRG* permiten concluir que:

1. De manera similar al resto de las sesiones del programa de capacitación, la participación en la formación sobre la atención a casos de VPMRG se concentra en las mujeres. En esta segunda convocatoria a Partidos Políticos Nacionales, se contó con 134 mujeres (83.23%) y apenas 27 hombres (16.77%). En su momento, las propias personas asistentes a la sesión apuntaron la relevancia de revertir esta tendencia.
2. No se contó con asistentes de todos los Partidos Políticos Nacionales, y la asistencia entre los diferentes partidos varió considerablemente. En ese sentido, mientras que 40.37% de las personas participantes provino del PAN y otro 28.57% del PRD, la participación del PT representó 14.91% de quienes asistieron a la sesión, la de MC 11.18%, la del PVEM solamente 3.73% y la del PRI apenas 1.24%. Cabe apuntar que

en esta sesión no hubo asistencia por parte de Morena, partido que también tuvo una presencia acotada —de solamente seis personas— en la primera capacitación dirigida a Partidos Políticos Nacionales. Similarmente, la baja asistencia por parte del PVEM y el PRI se presentó también en la primera sesión con este público objetivo, donde tuvieron respectivamente nueve y tres representantes.

3. Las acciones de capacitación como la referida en este informe fortalecen los conocimientos de las y los participantes en torno a la atención a casos de VPMRG. Al comparar los resultados obtenidos en las evaluaciones de diagnóstico y de salida, el puntaje promedio de quienes participaron aumentó en dos puntos y medio, de 5.7 en la evaluación de diagnóstico a 8.2 en la de salida. A su vez, la proporción de personas que obtuvieron cinco o menos puntos en sus evaluaciones disminuyó de manera importante, pasando del 46.92% (61 personas) en la evaluación inicial a solamente 7.37% (siete personas) en la evaluación de salida.
4. Es importante profundizar la capacitación acerca de esta materia entre quienes integran los partidos políticos. Las evaluaciones de diagnóstico y de salida sugieren algunos rubros principales en los que es importante reforzar los conocimientos. Entre ellos, destacan el objetivo del plan de seguridad (reactivo que obtuvo mayor tasa de respuestas incorrectas tanto al inicio como al final de la capacitación), la duración de las medidas de protección que es posible dictar en favor de las mujeres denunciadas, así como las diferentes medidas de autocuidado existentes.
5. Si bien la mayor parte de las personas valoró positivamente los diferentes aspectos de la capacitación, y más de ocho de cada diez (82.57%) le asignaron una calificación global de 9 o 10 puntos (de un máximo de 10), es importante considerar en ejercicios futuros la posibilidad de distribuir los contenidos entre más sesiones con menor duración, más recesos y mayor profundidad. También, es relevante valorar la incorporación de actividades prácticas y materiales menos técnicos, así como de un mayor número de ejemplos referentes a casos concretos.

IX. Recomendaciones

De acuerdo con los resultados obtenidos, se plantean las siguientes **recomendaciones**:

1. Conminar a los Partidos Políticos Nacionales a participar en mayor medida y con un público paritario en futuras convocatorias formativas, especialmente en el caso de aquellos cuya asistencia fue reducida (o incluso nula) y mayoritariamente (o

exclusivamente) femenina en las dos sesiones dirigidas a este público objetivo.

2. Se sugiere al personal ponente profundizar en las temáticas que hacen referencias a las preguntas que, en las evaluaciones de diagnóstico y de salida, presentaron un alto índice de respuestas incorrectas. Sobre todo, es importante fortalecer las explicaciones en torno al objetivo del plan de seguridad, las medidas de autocuidado recomendadas, así como la duración de las medidas de protección que es posible dictar en favor de las mujeres denunciadas.
3. Respecto a los comentarios y sugerencias vertidas en la encuesta de satisfacción, se recomienda que las instancias convocantes a futuras acciones de capacitación con integrantes de Partidos Políticos Nacionales procuren distribuir los contenidos en varias sesiones con menor duración a la aquí referida, así como incorporar actividades prácticas, materiales menos técnicos y un mayor número de ejemplos referentes a casos concretos.

Anexo 1. Evaluaciones de diagnóstico y de salida

Reactivos de las evaluaciones de diagnóstico y de salida	
Reactivo	Respuesta
1. ¿La participación política es un derecho humano, si es así, qué instrumento internacional lo determina así?	Sí, es un derecho humano, así lo establece el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
2. ¿Qué significa que el Protocolo debe implementarse con un enfoque diferencial y especializado?	Que se deben ofrecer garantías especiales y medidas de protección a quienes enfrenten más riesgos de que sus derechos sean vulnerados por características como su edad, orientación sexual, nacionalidad, identidad de género, entre otras.
3. ¿Cuáles son los enfoques de atención que deben aplicarse en la atención a las mujeres en situación de VPMRG?	Derechos humanos, perspectiva de género, interseccional, diferencial y especializado.
4. ¿Cuáles de las siguientes acciones sí debes realizar al brindar atención?	Brindar primeros auxilios psicológicos; respetar las pausas que realice a lo largo de su relato; brindar información y orientación sobre sus derechos.
5. ¿Cuántas horas después de haber sufrido una situación de violencia se deben impartir los Primeros Auxilios Psicológicos?	72 horas.
6. ¿Quiénes son las personas que pueden brindar los Primeros Auxilios Psicológicos?	Cualquier persona que cuente con capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos.
7. El análisis de riesgo es multidisciplinar y se realiza con un enfoque integral que toma en cuenta factores sociales, políticos, contextuales y psicológicos que intervienen en la VPMRG:	Verdadero.
8. ¿Cuál debe ser la duración de las medidas de protección?	En tanto se resuelva el fondo del asunto, sin menoscabar la posibilidad de que en la determinación de la autoridad jurisdiccional se prolonguen o modifiquen.
9. ¿El objetivo del plan de seguridad es identificar y mitigar el riesgo de futuras expresiones de violencia, así como que el personal que atiende desarrolle estrategias para mejorar la seguridad de la víctima?	Falso.
10. Son estrategias de autocuidado:	Monitorear la contención emocional al personal; establecer límites entre el espacio laboral, el personal y el familiar; promover espacios extralaborales libres de violencia.

Anexo 2. Encuesta de satisfacción

Contenido de la encuesta de satisfacción	
Rubro	Parámetros para evaluar
<p>1. Evaluación de contenidos, ponentes y cumplimiento de objetivos. En una escala del 1 al 5, donde 1 significa "muy deficiente" y 5 "muy bueno", por favor califique los siguientes aspectos:</p>	<p>a) Pertinencia de los contenidos. b) Calidad de los contenidos. c) Relevancia de los contenidos. d) Utilidad de los contenidos. e) Conocimiento del tema por parte de las personas ponentes. f) Manejo del tema por parte de las personas ponentes. g) Cumplimiento del objetivo.</p>
<p>2. Evaluación de la logística y formato. En una escala del 1 al 5, donde 1 significa "muy deficiente" y 5 "muy bueno", por favor califique los siguientes aspectos:</p>	<p>a) La dinámica de la actividad de formación. b) El formato de la actividad de formación. c) La duración total de la actividad de formación. d) El horario de la capacitación.</p>
<p>3. Aprovechamiento de las personas participantes. En una escala del 1 al 5, donde 1 significa "Totalmente en desacuerdo" y 5 "Totalmente de acuerdo", por favor califique los siguientes aspectos:</p>	<p>a) Me mantuve motivado/a en el desarrollo de la actividad de formación. b) Los temas expuestos respondieron a mis expectativas. c) Considero que asimilé correctamente los contenidos. d) La actividad de formación despertó en mí inquietudes sobre los temas abordados, por lo que investigaré más sobre cuestiones específicas. e) La actividad de formación abordó contenidos que me serán útiles en la labor que desempeñó. f) El formato de la actividad fue adecuado para el aprendizaje.</p>
<p>4. En general, ¿cómo califica la actividad de formación en una escala del 1 al 10?</p>	<p>1. Muy deficiente. [...] 10. Muy bueno.</p>
<p>5. Sugerencias o comentarios adicionales relacionados con la actual capacitación y/o para futuras actividades de formación.</p>	<p>Pregunta abierta para que las personas participantes expresen sus comentarios sobre el proceso de capacitación.</p>